

I. 7. NAVARRA

Xabier IRIONDO ARANA

Letrado del Gobierno vasco

Se exponen, seguidamente, las disposiciones normativas y resoluciones más importantes sobre el euskera publicadas en el *Boletín Oficial de Navarra* durante el segundo semestre del año 2005.

En el semestre que ahora nos ocupa se han producido algunos acontecimientos dignos de mención antes de pasar a tratar las disposiciones relativas al euskera o «vascuence» publicadas en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Por un lado, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), en Sentencia de 22 de diciembre de 2005, ha anulado la concesión de licencias radiofónicas de 1998 en la que Euskalerría Irratía fue excluida.

El TSJN, a instancias de Euskalerría Irratía, ha anulado la adjudicación de licencias de FM por parte del Gobierno de Navarra en 1998 de la que se beneficiaron en la Cuenca de Pamplona Comunicación 21 y Radio Universidad (UN), en detrimento de la citada emisora, única que programa totalmente en euskera en esta zona.

La Sentencia, si bien no atiende algunos aspectos planteados por el demandante, sí que cuestiona en lo sustancial el proceso de adjudicación especialmente en el momento en que el entonces director general de Transportes y Telecomunicaciones, Ángel Sanz Barea —respaldado por el consejero José Ignacio Palacios— intervino en la baremación de los méritos de cada propuesta sobre aspectos en los que la mesa técnica de contratación no había entrado, pese a que la presidía el propio Sanz Barea. La Sentencia considera que «siendo benévolos, además de inusual, debemos de calificar la intervención del presidente de la mesa inapropiada, inadecuada e inocua». Como quiera que esa puntuación fuera decisiva para dar la vuelta al ranking en el que en ese momento se encontraban las tres emisoras y dejar fuera a Euskalerría Irratía, la Sentencia tiene una gran trascendencia. Al no haber recurso, el Gobierno deberá retrotraer el proceso a ese punto.

La Sentencia establece que «el nuevo reparto debe realizarse con garantías para que lo que sucedió no vuelva a repetirse» y los responsables de la emisora perjudicada muestran su preocupación por el hecho de que Ángel Sanz Barea, el entonces presidente de la mesa de contratación y del que se considera acreditado en la Sentencia que actuó de manera irregular, vuelva a participar en el nuevo reparto de licencias.

El director de Euskalerria Irratia se declaró sorprendido ante la satisfacción por la Sentencia mostrada por el Gobierno de Navarra y adelantó que el Gobierno de Navarra toma por idiota a la sociedad navarra y le quiere dar gato por liebre.

Por otra parte, el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona acordó la apertura del juicio oral contra el director general de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra y contra el director de Enseñanzas Profesionales por un supuesto delito de prevaricación cometido con motivo de las ayudas a los medios de comunicación para el fomento del euskera de 2001. La querrela fue presentada por el organismo de defensa del euskera Euskara Kultur Elkargoa (www.Euskarakultur.org), que ejerce la acusación particular. En próximas crónicas trataremos de informar más detalladamente sobre este juicio.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa emitió un informe que menciona la necesidad de legalizar esta emisora por la realidad multilingüística en que vive Navarra; sin embargo, la emisora lleva 17 años emitiendo sin licencia.

Además de estas discriminaciones, aún están a la espera de la sentencia por la denuncia que pusieron hace siete años al serles denegada una de las licencias que el Gobierno distribuyó por concurso.

Sin embargo, mantienen el optimismo, sobre todo después del informe europeo, en el que se menciona en varias ocasiones a Euskalerria Irratia: «Teniendo en cuenta que Euskalerria Irratia es la única emisora de radio cuyos programas se emiten exclusivamente en vascuence y no parece que las autoridades navarras hayan tomado medidas para fomentar y facilitar la creación de otra emisora, el Comité de expertos considera que no se cumple el presente compromiso», se dice en el informe.

Por lo que a disposiciones relativas a la normalización lingüística o al «vascuence» se refiere, no hay apenas disposiciones dignas de mención a excepción de las convocatorias de ayudas y subvenciones y sus correspondientes resoluciones.

La mayoría de las disposiciones son órdenes forales de convocatoria y resolución de ayudas o subvenciones en materia de promoción y difusión del euskera en sus diversas facetas.

Hay también otras disposiciones como las relacionadas con planes de formación en lengua vasca de personal docente de enseñanza no universitaria, convocatorias de acreditación del conocimiento de euskera, aprobaciones o modificaciones de ordenanzas reguladoras del uso y fomento del euskera en el ámbito de diferentes municipios, como la aprobación defini-

tiva de la modificación de la Ordenanza del vascuence del Ayuntamiento de Pamplona (BON núm. 114, de 23 de septiembre de 2005).

Se ha aprobado en este periodo también el Decreto foral 112/2005, de 12 de septiembre (BON núm. 117, de 30 de septiembre de 2005), por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de Administración Pública, en el que se encuadra el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios encargado de analizar y estudiar las necesidades formativas de los servicios y de los empleados de las administraciones públicas de Navarra en vascuence y en idiomas de trabajo de la Unión Europea, así como de programar y organizar la formación del vascuence destinada a la cualificación lingüística del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, tarea en la que le deseamos la mayor de las suertes.

Esto es, en definitiva, lo más destacable de lo que el segundo semestre de 2005 ha dado en lo que al euskera en Nafarroa se refiere.